



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Para la Contratación del servicio de “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD ´S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Índice de la Convocatoria

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA.....	2
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	8
1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.	8
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.....	9
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS.....	9
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	9
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.....	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	10
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	10
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	10
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDAR (ANTES MEXICANAS), INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	10
2.4.1. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.....	10
2.4.2. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.....	11
2.5. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	11
2.6. CANTIDADES PARA CONTRATAR.....	11
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	11
2.8. MODELO DE CONTRATO.....	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	12
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	12
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	12
3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES.....	13
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA.....	17
3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.....	17
3.9. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....	17
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	17
3.11. FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	17
3.12. DOCUMENTOS QUE, DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO	18
PERSONA MORAL.....	18
PERSONA FÍSICA.....	18
AMBOS.....	18
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.	21
4.1. FIRMA ELECTRÓNICA.....	21
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	21
4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....	22
4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	22
4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	22



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	22
4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	22
4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	22
4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	23
4.2.8. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	23
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	23
4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
4.5 INDICACIONES.....	24
4.6. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA PARA DESECHARLA.....	24
A. ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.....	25
B. DECLARACIÓN DE No COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....	25
C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	25
D. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	25
E. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.....	26
5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	26
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	29
6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	29
6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.....	30
6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	30
7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	31
8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.....	32
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	32
10. INCONFORMIDADES.....	32
11. OPERACIÓN DE COMPRANET.....	32
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	34
13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	34
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	35
15. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	36
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO.....	1
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	1
2. OBJETIVO.....	1
3. ALCANCE.....	1
4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	1
A. FUNCIONALES.....	1
A.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	1
A.2. SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS.....	4
A.2.1. SUSTITUCIÓN TEMPORAL.....	5



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

B.	NO FUNCIONALES.....	6
B.1.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA.....	6
5.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
6.	PERFIL DEL PROVEEDOR.....	7
7.	CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE.....	9
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
9.	NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE	10
10.	REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	11
11.	RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS	11
12.	SOLICITUD DE APEGO A NORMAS OFICIALES.....	11
13.	ANEXO 1, ORDEN DE ATENCIÓN Y SERVICIO.....	12
14.	ANEXO 2, FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	13
16	ANEXO 3, TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS A REPARAR	14
17	ANEXO 4, MARCAS Y MODELOS A REPARAR	16
15.....		25
	ANEXO 1, ORDEN DE ATENCIÓN Y SERVICIO.....	26
	ANEXO 2, FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27
	ANEXO 3, TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS A REPARAR.....	28
	ANEXO 4, MARCAS Y MODELOS A REPARAR	33
	ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES	42
	1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO	42
	2 PREMISA	42
	3 NOMBRE DEL PROYECTO	42
	4 OBJETIVO DEL PROYECTO.....	42
	5 VIGENCIA DEL CONTRATO	42
	6 VIGENCIA DEL SERVICIO.....	42
	7 PROGRAMA DE ENTREGAS	42
	8 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	43
	9 ENTREGABLES	47
	10 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.....	47
	11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.....	47
	12 VISITAS A INSTALACIONES	47



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

13 PENAS CONVENCIONALES APLICABLES.....	48
14 DEDUCCIONES.....	48
15 GARANTÍAS	49
16 CONDICIONES DE PAGO.....	51
17 PROPUESTA ECONÓMICA.....	52
18 CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE.....	55
19 DERECHO A ACTUALIZACIONES.....	55
20 TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO	55
21 SOPORTE A FALLAS.....	55
22 TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO.....	56
23 NIVELES DE SERVICIO.....	57
24 CONFIDENCIALIDAD.....	57
25 PROPIEDAD INTELECTUAL.....	58
26 FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIDT PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN	58
27 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	58
28 MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	58
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....	60
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	61
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	62
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	63
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	64
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME	65
ANEXO 8 BIS. - INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	66
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	67
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	71
ANEXO 11.- ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.....	73
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	74
ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO	75
ANEXO 14.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	104
ANEXO 15.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	109



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

ANEXO 16.- DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA..	113
ANEXO 17.- MODELO DE FIANZA	115
ANEXO 18 CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D	119
ANEXO 19 MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	120
ANEXO 20 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.	122
ANEXO 21 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	123
GLOSARIO DE TÉRMINOS	125



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero “*Disposiciones Generales*”, Capítulo Único, artículos 3 fracción IX y 25 y Título Segundo “*De los Procedimientos de Contratación*”, Capítulo Primero “*Generalidades*”, Capítulo Segundo “*De la Licitación Pública*” y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la LAASSP; el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional / Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000246899-2023** emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	35300001	Servicio de mantenimiento, prevención corrección y conservación de equipo informático.

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es el Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

- Anexo 1.- Anexo Técnico.
- Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante las siguientes partidas:

Partida	Zona
1	CENTRO ORIENTE
2	CENTRO PONIENTE
3	NORTE ORIENTE
4	NORTE PONIENTE
5	OCCIDENTE
6	SURESTE
7	NIVEL CENTRAL

El licitante, **DEBERÁ** manifestar la(s) partida(s) respecto de la(s) cual(es) es su voluntad participar.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la presente contratación **no se requiere** el cumplimiento de alguna Norma Mexicana, Norma Oficial Mexicana o Norma Internacional o de referencia.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No aplica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

No aplica.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades para contratar.

Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada **mediante contrato abierto**, por no tener un número definido de servicios.

La contratación será por un monto mínimo de **\$19,272,118.66** (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.) y un monto máximo de **\$48,180,296.66**, (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Partida	Zona	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	CENTRO ORIENTE	\$3,072,906.40	\$7,682,266.01
2	CENTRO PONIENTE	\$3,067,689.90	\$7,669,224.75
3	NORTE ORIENTE	\$2,760,424.12	\$6,901,060.29
4	NORTE PONIENTE	\$1,426,795.50	\$3,566,988.75
5	OCCIDENTE	\$3,203,931.65	\$8,009,829.13
6	SURESTE	\$3,973,529.74	\$9,933,824.34
7	NIVEL CENTRAL	\$1,766,842.15	\$4,417,105.38
Total		\$19,272,119.46	\$48,180,298.65

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por partida y para cada una habrá un ganador. Se precisa que un solo licitante podrá ganar una o más partidas.

Se adjudicará al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, con los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones** de la convocatoria y obtenga la mayor puntuación en la evaluación por puntos combinada, técnica y económica, de acuerdo con la matriz de evaluación prevista en el **numeral 6.1.1**, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

2.8. Modelo de contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento **NO APLICA** la reducción de plazos.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar
Junta de Aclaraciones	23 de agosto de 2023	10:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Presentación y de Apertura de Propositiones	06 de septiembre de 2023	11:00 horas	
Junta para la notificación del Fallo	13 de septiembre de 2023	14:00 horas	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera CompraNet, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado "**Solicitudes de Aclaración**" de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 24 horas de anticipación a la fecha programada para la Junta de Aclaraciones.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema CompraNet con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3.-** Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 10** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas, de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.6. Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 14** de la presente convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento:
- I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, así como la designación de un domicilio común para todos los efectos que deriven del Convenio.
 - III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica,
 - IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP los integrantes deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana y Escrito de estratificación de MIPYME**, así como el **Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante** conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.2 Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)**.

La proposición deberá ser enviada por CompraNet y firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida en que pretendan participar en el presente procedimiento de contratación.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento.

3.10. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**Anexo 9**) y la Relación de documentos a presentar (**Anexo 10**).

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

3.11. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México; en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de CompraNet, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Contratación de Activos y Logística.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.12. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **(Anexo 12)**

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 18**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 19** que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de “Ambos”, sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su proposición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que estos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo para desecharla, pues afecta la solvencia de esta. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento. (La cual podrán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

No aplica.

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo 3**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 4**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 6**), Declaración de Integridad (**Anexo 7**) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo 8**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado escrito**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal para ser desechada.

4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

Sólo después de haber cumplido con estos requisitos, se proceda a la asignación de puntos de acuerdo con la Matriz de puntos establecida en el **numeral 6.1.1** de la convocatoria.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 11** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 16.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación de este.

c. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

d. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*. **(Anexo 20)**.

e. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 21)**.

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

- 5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo **vinculado a este procedimiento.**
- 5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- 5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- 5.6** En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 5.7** Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la misma partida.
- 5.8** En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.
- 5.9** Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.
- 5.10** Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet.
- 5.11** Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del consorcio designado como representante común. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet.
- 5.12** En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 5.13** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- 5.14** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.15** Cuando la proposición conjunta incumpla con lo indicado en los numerales 3.6 y/o 4.2.7 de esta convocatoria, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, del Reglamento.
- 5.16** En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o éste no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- 5.17** Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica.
- 5.18** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.
- 5.19** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 5.20** Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 5.21** Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.
- 5.22** Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a CompraNet.
- 5.23** Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
- 5.24** No manifestar la(s) partida(s) respecto de la(s) cual(es) es su voluntad participar.
- 5.25** La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- 5.26** Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.
- 5.27** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 9**.
- 5.28** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de fallo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; **el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en el numeral **6.1.1** "Matriz de Puntos", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, de lo contrario, serán desechadas.

El detalle de los documentos con los que se acreditarán los rubros y subrubros, están contenidos en el numeral 6.1.1 "Matriz de Puntos" de esta convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.1 Firma electrónica, de esta Convocatoria.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.2. de la convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones**, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.
- Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en esta Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación.
- En caso de que se presente proposición conjunta, el Área técnica verificará que el convenio presentado contenga la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, incluyendo dentro de su Dictamen técnico el resultado de dicha revisión.
- Finalmente, de advertirse que las propuestas técnicas evaluadas obtuvieron una calificación igual o superior a 45 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.1.1 Matriz de puntos de esta Convocatoria.

La evaluación final será, la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica.

6.1.1 Matriz de Puntos.

**(VER NUMERAL 8 METODO DE EVALUACION DE PROPUESTAS
DEL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES)**

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** a la presente Convocatoria.

Las partidas cotizadas deberán guardar congruencia entre el **Anexo 9** Formato de Propuesta Económica y la sección de Requerimientos económicos en CompraNet.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, de tal manera que aquélla propuesta técnicamente solvente que oferte en su propuesta económica el precio más bajo, obtendrá 40 puntos y al resto de los licitantes se hará el reparto proporcional.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos combinado de la propuesta técnica y la económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento a la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/técnica.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE COMPRANET.

Para aclarar dudas con relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): 5536881977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas. No aplica
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 16	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 17	Modelo de fianza
Anexo 18	Carta de autorización 32-D
Anexo 19	Manifestación de servicios especializados
Anexo 20	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Anexo 21	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- Integrantes del consejo de administración o administradores;
- Director general, gerente general, o equivalentes;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición de manera obligatoria y no será causa para desecharla en caso de la no presentación de la misma. **Anexo 15.**

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 1.- Anexo Técnico

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): **35300001** "Servicio de mantenimiento, prevención corrección y conservación de equipo informático"

2. Objetivo

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) requiere contar con los servicios que le permitan mantener su infraestructura tecnológica con la continuidad apropiada de operación, por lo cual se requiere del Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, propiedad del Instituto sin garantía.

3. Alcance

Proporcionar el Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 Órganos Operativos de Administración Desconcentrada (OOAD's), 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central.

La gobernabilidad de los servicios se establecerá a través de los niveles de servicio incluidos en el presente documento, para lo cual se requiere de la administración y control.

4. Requerimientos técnicos

a. Funcionales

a.1. Mantenimiento Correctivo

El Mantenimiento Correctivo se refiere a equipos de cómputo, monitores y/o pantallas, LECTOR DE CD/DVD y videoproyectores en áreas administrativas y médicas ubicadas en las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, que presentan una o varias fallas (incidentes) y que el licitante adjudicado del servicio deberá resolver conforme a lo descrito en este documento y a lo descrito en el documento de términos y condiciones.

- Los incidentes reportados deberán ser registrados y detallados mediante una Orden de Servicio (Ticket).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- El licitante adjudicado por partida deberá realizar, a cada uno de los equipos que le sean reportados, el servicio de mantenimiento correctivo, el cual de forma enunciativa más no limitativa consiste en la eliminación de todas la fallas presentes en los equipos o en los componentes de hardware que conforman los equipos reportados, para lo cual se deberán considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y tecnológicos; así como equipos, partes, componentes, refacciones, consumibles necesarios para su operación inicial, gastos de transporte y viáticos necesarios para lograr la total solución de fallas reportadas, ya que el Instituto no pagará costos adicionales.
- La atención de los incidentes se establece de lunes a viernes como días hábiles de las 8:00 a las 20:00 horas, sin perjuicio de los días no feriados establecidos para el Instituto.
- El Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas, LECTOR DE CD/DVD y Videoproyectores en áreas administrativas y médicas ubicadas en las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, ubicadas conforme a lo citado en el Anexo 3, Tabla de distribución de equipos a reparar. Cabe señalar que el Instituto podrá adicionar inmuebles durante la vigencia del contrato, sin que esto ocasione algún costo adicional y sin la necesidad de llevar a cabo un convenio modificatorio.
- Es obligación del o los licitantes adjudicados entregar al usuario el equipo funcionando, esto significa que es responsabilidad del licitante adjudicado la reparación de la totalidad de las fallas (NO IMPORTANDO EL ORIGEN Y LA CANTIDAD DE FALLAS QUE ESTOS TENGAN Y QUE PROVOQUEN LA NO FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO).
- En los casos en que el licitante adjudicado dictamine que un equipo requiere de múltiples reparaciones por cualquier causa técnica, operativa, compatibilidad, desuso, o actualización de componentes (tarjeta madre, fuente de poder, procesador dañado, entre otras), deberá, sustituir todos los componentes que técnicamente hagan operable al equipo de cómputo sujeto a mantenimiento, sin costo adicional para el Instituto, y deberá dejarlo en óptimas condiciones, con características equivalentes o superiores. Un equipo se considera obsoleto si no se puede actualizar o reparar una pieza. El punto crítico para determinar que el equipo está obsoleto y no hay nada que hacer es cuando se estropea algún componente y ya no se encuentran piezas compatibles en el mercado. Cabe señalar que el equipo, propiedad del Instituto que sea dictaminado bajo este supuesto, por ningún motivo será entregado al licitante adjudicado, en virtud de que es un bien activo del propio Instituto, el proveedor decidirá optar por lo que se indica en el inciso a.2.1, del presente documento.

El Servicio de Mantenimiento Correctivo para contratar será para todas las áreas administrativas y médicas ubicadas en las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, sujetándose el licitante adjudicado por partida a lo siguiente:



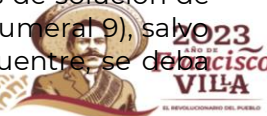
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- El licitante adjudicado por partida deberá asignar, sin costo adicional para el Instituto, en cada una de las OOAD,s, UMAE ´S y Oficinas Centrales, de tiempo completo, por lo menos un Ingeniero que funja como Coordinador de Servicio durante la vigencia del contrato y deberá cumplir el horario de servicio de las 8:00 a las 20:00 horas, sin menoscabo de que estos recursos deberán mantener estrecha comunicación con el Instituto incluso fuera del horario especificado. Los Ingenieros Coordinadores deberán tener los conocimientos técnicos especializados y capacidad de decisión con relación al servicio que se proporcionará y deberán tener comunicación constante con el personal que designe el Administrador del Contrato. Para lo anterior, el Instituto únicamente proporcionará espacio físico, silla, escritorio, teléfono fijo y nodo de comunicaciones. En caso de que el licitante adjudicado, para el desempeño de sus actividades requiera herramientas, mobiliario especial o que el espacio físico asignado necesite medidas de seguridad, el licitante adjudicado deberá adecuar sin costo adicional dicho espacio de acuerdo con sus necesidades. Para ello, deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato, la autorización para ingresar mobiliario y en su caso, realizar las adecuaciones necesarias al área de trabajo asignado. El Ingeniero Coordinador deberá presentarse con quien designe Administrador del Contrato dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo. En caso contrario, se aplicará la pena convencional establecida en el numeral 13 de los Términos y Condiciones
- El licitante adjudicado por partida deberá contemplar la cantidad de técnicos necesarios a fin de proporcionar el Servicio de Mantenimiento Correctivo para cumplir con las especificaciones y los niveles de servicio solicitados en el presente documento.
- El licitante adjudicado por partida deberá incluir en su propuesta técnica, el Nombre y Currículum vitae del Ingeniero Coordinador que estará a cargo de este proyecto.
- El licitante adjudicado por partida se obliga a proporcionar al Instituto un procedimiento donde se describa el mecanismo para la atención, solución, control y seguimiento de los reportes.
- El licitante adjudicado por partida deberá proporcionar al Instituto una matriz con los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de incidentes, indicando nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares.
- El licitante adjudicado por partida quedará obligado a proporcionar al Instituto un número telefónico local, teléfono celular del Ingeniero Coordinador y un correo electrónico para el levantamiento de incidentes, su confirmación, así como consultar el estatus de los mismos.
- En ningún caso el licitante adjudicado por partida podrá proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto, entendiéndose como intervención física la apertura del chasis y retiro de componentes de los equipos.
- El licitante adjudicado por partida deberá cumplir con los tiempos de solución de incidentes y de atención, establecidos en los niveles de servicio (Numeral 9), salvo en los casos en que, a petición del usuario o que éste no se encuentre, se de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

reprogramar el servicio, lo cual invariablemente deberá quedar asentado por escrito y aprobado por el Administrador del Contrato.

El licitante adjudicado por partida se obliga a que el personal que asigne para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, cuente con los materiales y herramientas suficientes y en buenas condiciones de operación con el fin de brindar un servicio adecuado.

Las refacciones, partes, componentes o consumibles que sean empleados en el servicio de mantenimiento correctivo deberán ser nuevas y originales, o en su defecto deberán ser de marca registrada y 100% compatibles con características iguales o superiores a la original.

El licitante adjudicado por partida deberá otorgar una garantía por escrito por cada equipo reparado, la cual tendrá una vigencia de 90 días naturales contados a partir de que el reporte fue solucionado, por lo que, en caso de que se vuelva a reportar la misma falla dentro de dicho período de garantía, no se contabilizará como un incidente susceptible de incluirse en la factura del servicio, no obstante, se aplicarán las deductivas que correspondan a partir del citado incidente y hasta que el equipo quede completamente en operación.

El Licitante adjudicado por partida, deberá de realizar las siguientes actividades a los equipos reparados:

- 1) Limpieza general externa y partes plásticas con cremas o líquidos o limpiadores.
- 2) Limpieza interna, abriendo las cubiertas.
- 3) Al término del servicio, personal del licitante adjudicado y el usuario deberán verificar el correcto funcionamiento del equipo.
- 4) En equipos que se encuentren conectados a redes WAN o LAN y que se proporcione dicho mantenimiento, personal del licitante adjudicado y el usuario deberán verificar que la conectividad quede restablecida.
- 5) El licitante adjudicado por partida deberá anotar todas las características y datos del equipo de que se trate en la *Orden de Servicio*.
- 6) El licitante adjudicado por partida deberá de respetar y cuidar en todo momento las etiquetas con las marcas, modelos y números de serie de los equipos, con el fin de no borrar dicha información.

Si por causas imputables al o los licitantes adjudicados resultará dañado algún componente del equipo sujeto al servicio, éste se obliga a realizar los trabajos y entregar las partes que sean necesarias para restablecer los equipos y aplicaciones a los mismos niveles de operación con los que operaba, sin costo adicional para el Instituto.

Nota. Se tomará en consideración que la infraestructura pasiva que utilice el proveedor para proporcionar el mantenimiento correctivo a los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones quede a favor del Instituto.

a.2. Sustitución de Equipos

El licitante adjudicado por partida queda obligado a proporcionar al Instituto un equipo de sustitución de acuerdo con los niveles de servicio especificados en los siguientes casos:

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

www.imss.gob.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

a.2.1. Sustitución Temporal

Para todos los casos en que el incidente del equipo propiedad del Instituto no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del licitante adjudicado por partida, el licitante adjudicado se obliga invariablemente a proporcionar sin costo adicional un equipo de sustitución con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. No se autorizará retirar ningún equipo con falla si no se deja un equipo de soporte para continuar con la operación normal. Lo anterior aplica para cualquier equipo, sin importar el número de veces que se requiera según las incidencias ocurridas, aunque éstas últimas sean concurrentes.

Previo a la salida del equipo de las instalaciones, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

- 1) Respaldo de la información del disco duro (en caso de ser factible) y dejarlo en el equipo de sustitución temporal.
- 2) Borrado seguro del disco duro, del equipo que se lleva, mediante un software especializado proporcionado por el Instituto.
- 3) Requisar el reporte con los datos del equipo a retirar
- 4) Notificar al encargado designado por el administrador, del retiro temporal del equipo

Si al término del contrato no se ha devuelto el equipo que fue sacado de las unidades operativas, el licitante adjudicado se obliga a entregar el equipo debido a que no lo reparo, y deberá de regresar el equipo retirado del Instituto, ya que este es un activo del Instituto.

Con base en el apartado b.1 del presente anexo técnico, para efectos de las posibles sustituciones de componentes que se requieran y con el objeto de garantizar la correcta operación del Instituto, así como las mejores condiciones para el mismo. Para efectos de la evaluación económica se considerará únicamente el monto ofertado respecto del mantenimiento correctivo.

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones serán cubiertos por el licitante adjudicado por partida, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo bajo su responsabilidad; por lo que, en caso de robo, extravío o siniestro, en donde el equipo no sea recuperado por el licitante, el Instituto aplicará la póliza de responsabilidad civil.

Por ningún motivo el licitante adjudicado por partida podrá utilizar los equipos no reparados o retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto u otros clientes, asimismo, no podrán utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos. Tampoco podrá hacer uso de partes o componentes de otros equipos que se encuentren en operación para hacer pruebas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El licitante adjudicado por partida podrá dictaminar la no reparación tal como: falta de partes en el equipo, desastres ambientales (inundación, sismo, incendio, etc.) y/o descargas eléctricas, dicha dictaminación deberá realizarse en sitio y ser avalada por el responsable del equipo, debiendo emitir el dictamen técnico correspondiente. No se considerará como siniestro un equipo que presenta múltiples fallas y que cuenta con todos los componentes. Los dictámenes serán validados por el Administrador del Contrato, o por el personal designado por el mismo. En caso de que el Administrador del Contrato no acepte el dictamen técnico referente al siniestro, el licitante adjudicado por partida se obliga a la reparación, soporte de equipo.

Una vez que el equipo se retire de las instalaciones del Instituto, no se aceptará que se dictamine como irreparable por las causas señaladas en el párrafo anterior.

En caso de que el licitante adjudicado por partida al realizar una intervención, diagnóstico o pruebas del equipo, provoque un daño dentro de las instalaciones del Instituto, los gastos y daños ocasionados tanto al equipo o cualquier bien propiedad del Instituto correrán a cargo del licitante adjudicado quien deberá efectuar la reparación en su totalidad del daño causado.

b. No funcionales

b.1. Situación Actual de la Infraestructura

El Instituto cuenta con Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas, Lectores de CD/DVD y Videoproyectores sin garantía en las 35 Órganos de Operación (OOAD's), 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central que presentan problemas de operación de Hardware, los cuales se clasifican en la siguiente tabla:

Tipo	Centro Oriente		Centro Poniente		Norte Oriente		Norte Poniente		Occidente		Sureste		Nivel Central	
	Partida 1		Partida 2		Partida 3		Partida 4		Partida 5		Partida 6		Partida 7	
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
LECTOR DE CD/DVD	106	266	103	257	85	213	58	144	106	265	141	352	20	50
PC	592	1,479	571	1,428	477	1192	323	808	592	1480	140	349	852	2129
LAPTOP	29	73	29	73	23	58	25	62	36	90	47	117	10	25
MONITOR	150	375	136	340	148	370	110	274	108	270	228	570	32	80
PANTALLA	8	20	12	30	10	26	7	18	7	18	20	50	0	0
VIDEO PROYECTOR	18	45	12	31	14	36	12	29	27	68	24	61	10	25

Nota: Cantidades de referencia para solicitar las cotizaciones correspondientes, las cuales pueden variar.

Referente a la cantidades mínimas y máximas a contratar, se precisa que se realizará una contratación abierta (con base en el Artículo 47 de la LAASSP, "Las dependencias y entidades

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

www.imss.dob.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

"I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, **el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse**
..."

El Instituto proporcionará un listado de los Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas, Lectores de CD/DVD y Videoproyectores (Anexo "Relación de equipos para puesta a punto" que se entregará al o los licitantes que resulten adjudicados dentro de los primeros 15 días a partir del día siguiente hábil de la adjudicación), que deberán ser reparados de manera inicial, en los tiempos estipulados en el numeral 9 Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse, de este Anexo Técnico.

El o los proveedores se obligan a dar atención y solución a todos los incidentes reportados por el Instituto, sin excepción, de acuerdo con los niveles de servicio descritos en el numeral 9 de ese documento. Por lo que, si lo considera necesario, realizará ajustes para mantener los niveles de servicio.

5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación
Servicio de Mantenimiento	LECTOR DE CD/DVD	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"
Servicio de Mantenimiento	PC	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"
Servicio de Mantenimiento	LAPTOP	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"
Servicio de Mantenimiento	PANTALLA	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"
Servicio de Mantenimiento	MONITOR	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"
Servicio de Mantenimiento	VIDEO PROYECTOR	Descritas en el Numeral 4 "Requerimientos Técnicos"

6. Perfil del Proveedor

El Instituto requiere que el o los licitantes cuenten con la capacidad para poder soportar un contrato de Servicios de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas LECTOR DE CD/DVD y Videoproyectores; demostrando la capacidad de allegarse de refacciones, partes, componentes y consumibles necesarios para habilitar, reemplazar y/o sustituir componentes de computadoras personales, laptops, monitores, Lectores de CD/DVD y videoproyectores, debiendo acreditar lo anterior adjuntando a su Propuesta Técnica lo siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con personal calificado y que se encuentren dentro de su plantilla, de acuerdo con la siguiente tabla; las cuales tienen al menos un año de experiencia en realizar mantenimiento correctivo (Atención y resolución de fallas) a los servicios similares a contratar. Los licitantes deberán presentar las currículas del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social.

Partida	Zona	Personas con experiencia de al menos 1 año
1	Centro-Oriente	33
2	Centro-Poniente	39
3	Norte-Oriente	27
4	Norte-Poniente	12
5	Occidente	36
6	Sureste	33
7	Nivel Central	4

- Presentar currículum vitae de los Coordinadores asignados al “Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas y Videoproyectores”, por cada partida en la que participe, en el cual conste que tiene al menos un año de experiencia en la gestión de servicios similares a contratar.
- Manifestación escrita, firmada por el representante legal de las empresas licitantes, en la que establezca que el personal señalado en el punto que antecede, a excepción del Coordinador del Servicio, cuenta con los conocimientos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo (Atención y resolución de fallas) a los servicios similares a contratar.
- Manifestación escrita, firmada por el representante legal del o los licitantes, en la que indique que los Coordinadores asignados cuenta con certificado en ITIL v3 o superior, en el nivel Básico.
- Escrito donde el representante legal de la empresa manifieste que cuenta con la capacidad de gestión y personal técnico para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad en que se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto.
- Escrito donde el representante legal de la empresa manifieste que cuenta con las refacciones, partes, componentes o consumibles que sean empleados en el servicio de mantenimiento correctivo, así como con el equipamiento necesario para los casos de sustitución temporal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- Copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido desde hace dos años con el giro de proveeduría en servicios similares.
- Copia simple de contratos o facturas en donde se compruebe que se proporcionaron servicios similares.

Presentar dos cartas de satisfacción firmadas por el administrador del contrato o representante legal de la empresa, que correspondan a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad donde se manifieste que cumplió con los servicios solicitados en tiempo y forma y, la liberación de las pólizas de cumplimiento de dichos contratos.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El licitante adjudicado por partida deberá ajustarse al formato Orden de Servicio incluido el cual se le proporcionará al licitante adjudicado para su reproducción y utilización en cada intervención que haga a los equipos y así quede la constancia documental de la atención de cada uno de los reportes.

El licitante adjudicado por partida deberá documentar una orden de servicio para "Atención" y otra por "Solución", cuando la solución se realice en diferente momento.

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuada por el usuario, el responsable del equipo o el personal que designe el Administrador del Contrato, avalando esto con su nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad. Así mismo el licitante adjudicado por partida deberá entregar una copia de la Orden de Servicio al usuario en el momento que sea atendido el incidente.

Una vez aceptado el servicio en el formato correspondiente, el personal de Soporte Técnico designado por el Administrador del Contrato en las OOAD's o UMAE's, será responsable de realizar la supervisión y validación del servicio, realizado por lo que el proveedor, y deberán utilizar y entregar el formato Verificación de Servicios (se proporcionará al licitante adjudicado por partida) y deberá estar firmado por ambas partes, y resumen de los reportes atendidos por sitio.

La fecha y hora de atención y/o solución y/o sustitución temporal, en cada orden de servicio, deberá estar indicada junto con el nombre y firma del usuario, en caso de que no esté indicado en el sello.

El Instituto no aceptará órdenes de servicio que presenten alteraciones y/o tachaduras en los datos.

Los originales de las Órdenes de Servicio de los incidentes reportados por el Instituto, se entregarán debidamente relacionados en un archivo electrónico e impreso al Administrador del Contrato de forma mensual, a efecto de que se lleve a cabo el proceso de validación y cierre.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El Instituto no aceptará aquellas Ordenes de Servicio que no cuenten además de los datos de identificación del equipo y su ubicación, ni con la información necesaria para su seguimiento como son: de manera enunciativa mas no limitativa la descripción de actividades efectuadas para solución de la falla, la firma del técnico que atendió el equipo, la matrícula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él) y firma del usuario que aceptó la reparación/dictamen/reemplazo del equipo (durante reparación).

8. Cronograma de actividades

Actividad	Mes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Servicio de Mantenimiento Correctivo									
Entrega del Reporte Mensual de Servicios									

Actividad	Días hábiles				
	1	2	3	4	5
Reporte de Incidente					
Atención de Incidente					
Reparación de incidente					
Cierre de incidente					

Nota: Tabla de ejemplo para el llenado de la propuesta por parte del proveedor.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
5 día hábil posterior a la fecha de comunicación del fallo	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega del documento de Niveles de Escalamiento para la atención y solución de incidentes
5 día hábil posterior a la fecha de comunicación del fallo	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega del documento de designación del Coordinador
2 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Inicio de actividades del Coordinador y técnicos
5 día hábil posterior a la fecha de comunicación del fallo	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega de la Carta firmada por el representante legal del licitante adjudicado que contenga el número de teléfono local, el número de teléfono celular del Coordinador, correo electrónico para reportar incidentes y seguimiento a los mismos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Hasta 3 día hábil a partir de la fecha de atención establecida en la orden de servicio	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Suministro Temporal de Equipo en reemplazo (Durante Reparación)
Hasta 1 día hábil a partir del registro del reporte de servicio	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Dar Atención al reporte de servicio registrado
Hasta 7 días hábiles con excepción de los supuestos de sustitución temporal y/o definitiva	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Dar solución al reporte de servicio registrado
En los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega de Reporte Mensual de servicios realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)
En los 2 primeros días hábiles de la semana inmediata siguiente a la que se reporta	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega de Reporte Semanal de servicios realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)
Hasta 1 día hábil a partir de la atención del reporte de servicio	Mantenimiento de PC, Monitor, Pantalla, Laptop, Videoprojector, Lectores de CD/DVD	Entrega del Dictamen Técnico

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

N/A

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

N/A

12. Solicitud de apego a Normas Oficiales.

N/A





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

13. Anexo 1, Orden de Atención y Servicio

ORDEN DE ATENCIÓN

Datos de la Empresa

DATOS DEL INCIDENTE				
Número de incidente	Unidad:			
Fecha y Hora Inicio	Fecha y Hora de Atención		Fecha de Término del Servicio	
Folio IMSS:				
INFORMACIÓN DEL USUARIO FINAL				
Nombre del Usuario: _____ y/o _____				
Matrícula:	Piso:	Área:		
Dirección: _____				
Teléfono: _____ Ext. _____ C.P. _____				
DATOS DEL EQUIPO ORIGINALMENTE REPORTADO				
DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
DATOS DEL CAMBIO DE TICKET				
DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
MOTIVO DEL CAMBIO: _____				
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA				
DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA				
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO			NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO EN SITIO	

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

14. Anexo 2, Formato de Verificación de la Prestación de Servicios

[illegible]



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

16 Anexo 3, Tabla de distribución de equipos a reparar

Nota: Esta información se debe de tomar como referencia de los equipos a reparar por OOAD´s o UMAE, al licitante o licitantes adjudicados, se les proporcionará la lista de todos los inmuebles donde se deberán de atender los requerimientos reportados.

Partida	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/UMAE	VIDEO PROYECTOR	PANTALLA	MONITOR
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	DELEGACION	DF SUR	4	-	20
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	UMAE	H CARDIOLOGÍA CMN SIGLO XXI	5	-	35
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	UMAE	H PEDIATRÍA CMN SIGLO XXI	5	-	25
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	UMAE	H ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	2	1	30
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	UMAE	H ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI	2	-	40
1	CENTRO ORIENTE	DF SUR	UMAE	H GINECO-OBSTETRICIA NÚM. 4 DF SUR	2	-	40
1	CENTRO ORIENTE	GUANAJUATO	DELEGACION	GUANAJUATO	7	5	25
1	CENTRO ORIENTE	GUANAJUATO	UMAE	H ESPECIALIDADES CMN DEL BAJÍO	2	1	40
1	CENTRO ORIENTE	GUANAJUATO	UMAE	H GINECO-PEDIATRÍA NO. 48 DEL BAJÍO	2	1	25
1	CENTRO ORIENTE	MEXICO ORIENTE	DELEGACION	MEXICO ORIENTE	4	6	70
1	CENTRO ORIENTE	QUERETARO	DELEGACION	QUERETARO	10	6	25
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	DELEGACION	DF NORTE	3	6	70
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DF NORTE MAGDALENA	2	-	
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H GENERAL CMN LA RAZA	2	2	40
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H GINECO-OBSTETRICIA NÚM. 3 CMN LA RAZA	1	2	20
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	3	-	20
2	CENTRO PONIENTE	HIDALGO	DELEGACION	HIDALGO	4	2	35
2	CENTRO PONIENTE	MEXICO PONIENTE	DELEGACION	MEXICO PONIENTE	2	6	45
2	CENTRO PONIENTE	MEXICO PONIENTE	UMAE	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (LV.)	-	-	
2	CENTRO PONIENTE	MORELOS	DELEGACION	MORELOS	4	3	30
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	DELEGACION	PUEBLA	5	4	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Partida	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/UMAE	VIDEO PROYECTOR	PANTALLA	MONIT
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	UMAE	H ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	1	-	30
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	UMAE	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA CMN PUEBLA	2	-	40
2	CENTRO PONIENTE	TLAXCALA	DELEGACION	TLAXCALA	2	5	10
3	NORTE ORIENTE	COAHUILA	DELEGACION	COAHUILA	6	9	120
3	NORTE ORIENTE	COAHUILA	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 71 COAHUILA	-	-	40
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	DELEGACION	NUEVO LEON	15	7	25
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H GINECO-OBSTETRICIA NÚM. 23 CMN NUEVO LEÓN	-	-	10
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NÚM. 21 CMN NUEVO LEÓN	-	1	20
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H ESPECIALIDADES CARDIOLÓGICAS 34 CMN NUEVO LEÓN	-	-	40
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 25 NUEVO LEÓN	2	1	40
3	NORTE ORIENTE	SAN LUIS POTOSI	DELEGACION	SAN LUIS POTOSI	6	3	50
3	NORTE ORIENTE	TAMAULIPAS	DELEGACION	TAMAULIPAS	7	5	25
4	NORTE PONIENTE	AGUASCALIENTES	DELEGACION	AGUASCALIENTES	6	3	30
4	NORTE PONIENTE	CHIHUAHUA	DELEGACION	CHIHUAHUA	7	9	44
4	NORTE PONIENTE	DURANGO	DELEGACION	DURANGO	7	4	150
4	NORTE PONIENTE	ZACATECAS	DELEGACION	ZACATECAS	9	2	50
5	OCCIDENTE	BAJA CALIFORNIA NTE	DELEGACION	BAJA CALIFORNIA NTE	8	-	
5	OCCIDENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	DELEGACION	BAJA CALIFORNIA SUR	5	3	20
5	OCCIDENTE	COLIMA	DELEGACION	COLIMA	4	-	20
5	OCCIDENTE	JALISCO	DELEGACION	JALISCO	7	2	80
5	OCCIDENTE	JALISCO	UMAE	H PEDIATRÍA CMN DE OCCIDENTE	1	-	
5	OCCIDENTE	JALISCO	UMAE	H ESPECIALIDADES CMN DE OCCIDENTE	2	1	
5	OCCIDENTE	JALISCO	UMAE	H GINECO OBSTE CMN OCCIDENTE	3	2	5
5	OCCIDENTE	MICHOACAN	DELEGACION	MICHOACAN	2	-	12
5	OCCIDENTE	NAYARIT	DELEGACION	NAYARIT	24	6	30
5	OCCIDENTE	SINALOA	DELEGACION	SINALOA	8	4	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Partida	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/UMAE	VIDEO PROYECTOR	PANTALLA	MONITOR
5	OCCIDENTE	SONORA	DELEGACION	SONORA	3	-	93
5	OCCIDENTE	SONORA	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 2 CMN SONORA	1	-	10
6	SURESTE	CAMPECHE	DELEGACION	CAMPECHE	4	5	80
6	SURESTE	CHIAPAS	DELEGACION	CHIAPAS	-	-	-
6	SURESTE	GUERRERO	DELEGACION	GUERRERO	8	5	65
6	SURESTE	OAXACA	DELEGACION	OAXACA	10	-	30
6	SURESTE	QUINTANA ROO	DELEGACION	QUINTANA ROO	8	14	114
6	SURESTE	TABASCO	DELEGACION	TABASCO	5	7	30
6	SURESTE	VERACRUZ NTE	DELEGACION	VERACRUZ NTE	8	7	30
6	SURESTE	VERACRUZ NTE	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 14 VERACRUZ	2	1	20
6	SURESTE	VERACRUZ SUR	DELEGACION	VERACRUZ SUR	7	4	50
6	SURESTE	YUCATAN	DELEGACION	YUCATAN	7	6	100
6	SURESTE	YUCATAN	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 1 CMN YUCATÁN	2	1	51
7	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	DELEGACION	NIVEL CENTRAL	25	-	80
TOTALES					295	162	2,279

17 Anexo 4, Marcas y Modelos a Reparar Proyectores

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
PROYECTOR	LG	BS254-SD
PROYECTOR	DELL	
PROYECTOR	EPSON	ELP-5350
PROYECTOR	BENQ	M5510
PROYECTOR	HITACHI	CP-X2010
PROYECTOR	ACER	DSV0008
PROYECTOR	EPSON	POWERLITE
PROYECTOR	HITACHI	CPX250
PROYECTOR	BENQ	S510NS
PROYECTOR	EPSON	EMP - 54
PROYECTOR	EPSON	Power Lite 811P
PROYECTOR	Polaroid	TB215A



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
PROYECTOR	VIEW SONIC	VS11705
PROYECTOR	VIEW SONIC	PJD5232
PROYECTOR	BoxLight	CP 15T
PROYECTOR	VISION	PRO280

Pantallas

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
PANTALLAS	SONY	LN40C530F1F
PANTALLAS	LG	GDE232HX5
PANTALLAS	LG	43LH5500
PANTALLAS	SAMSUNG	PL-42D5SX/XAX
PANTALLAS	SAMSUNG	PL42D5SX-XAP
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530F1
PANTALLAS	TOSHIBA	32C100U
PANTALLAS	SAMSUNG	PL-42D5S
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530F1FXZX
PANTALLAS	HISENSE	40H5B2
PANTALLAS	SAMSUNG	TLSN42

Laptop

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
LAPTOP	LENOVO	THINK PAD X200



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
LAPTOP	LENOVO	B490
LAPTOP	TOSHIBA	TECRA M11SP4011M
LAPTOP	TOSHIBA	SP4011M
LAPTOP	DELL	INSPIRON
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE
LAPTOP	LENOVO	THINKPAD X220
LAPTOP	ACER	TRAVELMATEC310SERIES
LAPTOP	Dell	Latitude D630
LAPTOP	Dell	Latitude E 6410
LAPTOP	Dell	Latitutde D630
LAPTOP	Dell	Latitude 630NS
LAPTOP	Dell	PP18L
LAPTOP	Lenovo	ThinkCentre M90usff
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad X201
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad X200
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad
LAPTOP	Lenovo	ThinkCentre A61T
LAPTOP	Toshiba	Tectra - M11-SP4011M
LAPTOP	Toshiba	403OCDT
LAPTOP	Toshiba	SATELITE
LAPTOP	IBM	R-40
LAPTOP	HP	XE3
LAPTOP	HP	6100

Computadoras de escritorio (PC)

MARCA	MODELO
DELL	XYZ-123
LENOVO	MT-M:6449 AL9
DELL	OPTIPLEX 755



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
GHIA	COMPAGNO SLIM
HP	COMPAQ 6005
HP	Compaq 8200 Elite
HP	COMPAQ DC5850
HP	COMPAQ PRESARIO-2
LENOVO	H30-05
LENOVO	IDC 300S 11IBR 90DQ
DELL	OPTIPLEX 3020
DELL	OPTIPLEX 780
DELL	VOSTRO 3250
GHIA	1872
GHIA	1873
GHIA	2265
HP Compaq	230-A115LA
HP Compaq	6005 Pro SFF PC
LENOVO	3692A84
HP	HP COMPAQ 6005 PRO SFF PC
GHIA	2234
DELL	OPTIPLEX780
LENOVO	THINK CENTRE M91 USFF
LENOVO	7516-AF8
HP COMPAQ	D3300
HP COMPAQ	D530
HP	HPDX5150 SFF(PE680AV)
DELL	OPTIPLEX 360
DELL	OPTIPLEX GX620
DELL	OPTIPLEX 745
LENOVO	6449AL9
LENOVO	7516AF8
HP	HP D530 SFF(DC578AV)
HP	DSDT
HP	HP COMPAQ DC7100 SFF(DX878AV)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
HP	COMPAQ DC 5850
LENOVO	THINKCENTRE A61E
HP	COMPAQ 6005 PRO
LENOVO	THINKCENTRE M90
HP	COMPAQ DX 5150
LENOVO	MT-M 6449-AL9
HP	DX 5150
HP	DC5850
HP	XW4300
LENOVO	6440
LENOVO	MT- M 3692-A84
COMPAQ	CQ43-172LA
HP	COMPAQ 6000 PRO
HP	COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SFF
HP	XW 4100
HP	COMPAQ D530
HP	DC7100
HP	6005 PRO 2011
HP	XW4200
DELL	PRECISION 340
COMPAQ	DESKPRO EN
LANIX	TITAN
LENOVO	AY1
LENOVO	FT6
LENOVO	M91p
LENOVO	M90
HP	DX5150
HP	D530
LENOVO	AL9
LENOVO	AR6
HP	DC5850
HP	6005 PRO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
HP	DC 7100
LENOVO	THINK CENTRE
HP	D530 SFF
LENOVO	AY-1
LENOVO	6395AY1
HP	DC7700
LENOVO	A61 E 6395
HP	WORKSTATION XW4300
HP	6005
HP	HP DX5150 SFF(PE680AV)
HP	COMPAQDC-7100
HP	HP COMPAQ WORKSTATION XW 4100
LENOVO	AR6
LENOVO	MT-M 6395-AY1
LENOVO	3692A83
HP	Compaq DC7100
COMPAQ	HP COMPAQ DESKTOP
HP	Compaq DX5150
HP	HP XW4300 WORKSTATION
HP	EVO D510
HP	HP XW4100 WORKSTATION
I. B. M.	M-80486 SX
LANIX	80386
LANIX	GENESIS PENT
OLIVETTI	PENTIUM III
OLIVETTI	INT CELERON
LANIX	GENESIS PIII
DELL	OPTIPLEX GX150 PIII
DELL	P WORKSTATION 340 C2
I. B. M.	THINKPAD R40 2723
DELL	OPTIPLEX GX270 SMALL
LANIX	PENTIUM



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
HP	WORKSTATION XW4100
LENOVO	H30-00
COMPAQ	100-002LA
ACER	ACER AXC-603
HP	XW4100
HP	XW 4300
HP	6005 PRO BUSINESS
HP	COMPAQ DC5850 (PC tipo2)
DELL	PRECISION WORKSTATION 340
HP	DX5150 BUSINESS PC
HP	COMPAQ DC5850 BUSINESS
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692 USFF
HP	PROLIANT DL 385
HP	XW4300 WORKSTATION
DELL	OPTIPLEX 790 MT
DELL	OPTIPLEX GX620 SFF
LENOVO	THINKCENTRE M91P USFF
HP	COMPAQ PRO 6305 SFF
LENOVO	IDEACENTRE 300S-111BR 90DQ0024LD
LENOVO	C260
LENOVO	M93
VORAGO	SB 3 J1800
ACER	EXTENSA EM2610-C185
HP	DX2300
HP	EVO D510C
OLIVETTI	M7000
LENOVO	6449-AL9
SHARP	SHARP AQUOS LC-40D68UT
DELL	OPTIPLEX 7440
LENOVO	90DQ0024LD
DELL	DIMENSION 8300
DELL	GX 270



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
DELL	OPTIPLEX 270
DELL	OPTIPLEX 280
LENOVO	A61E6395
LENOVO	S400Z (AIO)
LENOVO	THINK CENTRE M90
GHIA	PC-GHIA 2245
HP	HP COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SMALL
DELL	OPTIPLEX 780 MINI TORRE
LENOVO	THINKCENTRE ULTRA SMALL FORM FACTOR A61E
DELL	OPTIPLEX 755 MINITORRE
LENOVO	THINKCENTRE M600
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692 A84
DELL	OPTIPLEX 790MT
LENOVO	THINKCENTRE M91
HP	HP COMPAQ 6005 PRO SFF BUSINESS
HP	ELITEDESK 705
HP	HP COMPAQ DC5850 BPC
LENOVO	M93Z
LENOVO	S200Z
LENOVO	90C2
DELL	PRECISION 360
HP	XW 4200
DELL	GX280
HP	XW 4600
LENOVO	H500S
VORAGO	SLIM BAY
HP	XW-4100
HP	COMPAQ DC-7100
HP	XW-4200
HP	COMPAQ DX-5150
HP	COMPAQ DC-5850



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
LENOVO	THINKCENTRE M91P
DELL	OPTIPLEX 756
HP	7100
HP	D530 (C/MONITOR CRT 17" MOD. s7500)
DELL	OPTIPLEX 790 MINITORRE
HP	DC7800P
LENOVO	THINKCENTRE 6449-AM1
LENOVO	THINKCENTRE 6071-AR6
LENOVO	THINKCENTRE 6395-AY1
HP	6005 PRO BUSSINES SMALL FORM FACTOR
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692a84
LENOVO	AL9
LENOVO	THINKCENTRE M90
Dell	Optiplex 7440
Dell	Optiplex 455
Dell	Optiplex 740
Dell	Optiplex 780
Dell	Optiplex 790
Dell	WorkStation 340
HP	Compaq 6005
HP	Compaq 7500
HP	Compac D530
HP	COMPAQ 5850
HP	Compaq Presario
HP	Compaq
HP	MXJ42809X3
HP	Workstation XW4400
HP	HP 7550
HP	Pavillon1240n
Lenovo	ThinkCentre M90usff
Lenovo	ThinkPad x61-7674
Lenovo	ThinkPad X200



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
Lenovo	ThinkPad
Lenovo	ThinkCentre
Lenovo	ThinkPad L420
IBM	R-40
IBM	300GL
IBM	425SX
IBM	D61
Lanix	Genesis
Olivetti	7000 Series
Olivetti	550 Series
Olivetti	750 Series

Escaner

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
ESCANER	HP	G310
ESCANER	HP	SCANJET2400
ESCANER	CANON	LIDE 120
ESCANER	KODAK	SCANMATE11
ESCANER	CANON	LIDE 123
ESCANER	EPSON	PERFECTION 1270
ESCANER	XEROX	7600
ESCANER	HP	SCANJET G2410
ESCANER	CANNON	LIDE 110

15.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 1, Orden de Atención y Servicio

ORDEN DE ATENCIÓN

Datos de la Empresa

DATOS DEL INCIDENTE				
Número de incidente	Unidad:			
Fecha y Hora Inicio	Fecha y Hora de Atención		Fecha de Término del Servicio	
Folio IMSS:				
INFORMACIÓN DEL USUARIO FINAL				
Nombre del Usuario: _____ y/o _____				
Matrícula:	Piso:	Área:		
Dirección: _____				
Teléfono: _____ Ext. _____ C.P. _____				
DATOS DEL EQUIPO ORIGINALMENTE REPORTADO				
DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
DATOS DEL CAMBIO DE TICKET				
DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
MOTIVO DEL CAMBIO: _____				
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA				
DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA				
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO			NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO EN SITIO	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 3, Tabla de distribución de equipos a reparar

Nota: Esta información se debe de tomar como referencia de los equipos a reparar por OOAD's o UMAE, al licitante o licitantes adjudicados, se les proporcionará la lista de todos los inmuebles donde se deberán de atender los requerimientos reportados.

Parti da	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/ UMAE	VIDEO PROYEC TOR	PANTA LLA	MONIT OR	LAPT OP	LECT OR DE CD/D VD	PC	TOT AL
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	DELEGAC ION	DF SUR	4	-	20	15	56	314	409
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	UMAE	H CARDIOLOGÍA CMN SIGLO XXI	5	-	35	4	11	59	114
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	UMAE	H PEDIATRÍA CMN SIGLO XXI	5	-	25	-	15	85	130
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	UMAE	H ESPECIALIDA DES CMN SIGLO XXI	2	1	30	4	12	68	117
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	UMAE	H ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI	2	-	40	2	14	76	134
1	CENTRO ORIENT E	DF SUR	UMAE	H GINECO- OBSTETRICIA NÚM. 4 DF SUR	2	-	40	5	14	76	137
1	CENTRO ORIENT E	GUANAJUAT O	DELEGAC ION	GUANAJUATO	7	5	25	14	32	178	261
1	CENTRO ORIENT E	GUANAJUAT O	UMAE	H ESPECIALIDA DES CMN DEL BAJÍO	2	1	40	3	10	55	111
1	CENTRO ORIENT E	GUANAJUAT O	UMAE	H GINECO- PEDIATRÍA NO. 48 DEL BAJÍO	2	1	25	3	8	42	81
1	CENTRO ORIENT E	MEXICO ORIENTE	DELEGAC ION	MEXICO ORIENTE	4	6	70	9	59	331	479
1	CENTRO ORIENT E	QUERETARO	DELEGAC ION	QUERETARO	10	6	25	14	35	195	285
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	DELEGAC ION	DF NORTE	3	6	70	6	59	331	475
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H TRAUMATOLO	2	-	-	2	12	68	84



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Partida	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/ UMAE	VIDEO PROYECTOR	PANTALLA	MONITOR	LAPTOP	LECTOR DE CD/DVD	PC	TOTAL
	TE			GÍA Y ORTOPEDIA DF NORTE MAGDALENA							
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H GENERAL CMN LA RAZA	2	2	40	3	15	85	147
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H GINECO- OBSTETRICIA NÚM. 3 CMN LA RAZA	1	2	20	2	9	51	85
2	CENTRO PONIENTE	DF NORTE	UMAE	H ESPECIALIDA DES CMN LA RAZA	3	-	20	3	12	63	101
2	CENTRO PONIENTE	HIDALGO	DELEGACION	HIDALGO	4	2	35	8	23	127	199
2	CENTRO PONIENTE	MEXICO PONIENTE	DELEGACION	MEXICO PONIENTE	2	6	45	10	34	192	289
2	CENTRO PONIENTE	MEXICO PONIENTE	UMAE	H TRAUMATOLO GÍA Y ORTOPEDIA (L.V.)	-	-	-	3	11	59	73
2	CENTRO PONIENTE	MORELOS	DELEGACION	MORELOS	4	3	30	16	20	111	184
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	DELEGACION	PUEBLA	5	4	-	11	45	255	320
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	UMAE	H ESPECIALIDA DES CMN PUEBLA	1	-	30	1	5	25	62
2	CENTRO PONIENTE	PUEBLA	UMAE	H TRAUMATOLO GÍA Y ORTOPEDIA CMN PUEBLA	2	-	40	2	7	36	87
2	CENTRO PONIENTE	TLAXCALA	DELEGACION	TLAXCALA	2	5	10	6	5	25	53
3	NORTE ORIENTE	COAHUILA	DELEGACION	COAHUILA	6	9	120	16	44	246	441
3	NORTE ORIENTE	COAHUILA	UMAE	H ESPECIALIDA DES NÚM. 71 COAHUILA	-	-	40	-	12	68	120





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Partida	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/UMAE	VIDEO PROYECTOR	PANTALLA	MONITOR	LAPTOP	LECTOR DE CD/DVD	PC	TOTAL
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	DELEGACION	NUEVO LEON	15	7	25	11	45	255	358
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H GINECO-OBSTETRICIA NÚM. 23 CMN NUEVO LEÓN	-	-	10	-	3	17	30
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NÚM. 21 CMN NUEVO LEÓN	-	1	20	2	5	25	53
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H ESPECIALIDADES CARDIOLÓGICAS 34 CMN NUEVO LEÓN	-	-	40	3	6	34	83
3	NORTE ORIENTE	NUEVO LEON	UMAE	H ESPECIALIDADES NÚM. 25 NUEVO LEÓN	2	1	40	3	10	55	111
3	NORTE ORIENTE	SAN LUIS POTOSI	DELEGACION	SAN LUIS POTOSI	6	3	50	11	44	246	360
3	NORTE ORIENTE	TAMAULIPAS	DELEGACION	TAMAULIPAS	7	5	25	12	44	246	339
4	NORTE PONIENTE	AGUASCALIENTES	DELEGACION	AGUASCALIENTES	6	3	30	12	38	212	301
4	NORTE PONIENTE	CHIHUAHUA	DELEGACION	CHIHUAHUA	7	9	44	18	57	320	455
4	NORTE PONIENTE	DURANGO	DELEGACION	DURANGO	7	4	150	20	19	106	306
4	NORTE PONIENTE	ZACATECAS	DELEGACION	ZACATECAS	9	2	50	12	30	170	273
5	OCCIDENTE	BAJA CALIFORNIA NTE	DELEGACION	BAJA CALIFORNIA NTE	8	-	-	16	48	272	344
5	OCCIDENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	DELEGACION	BAJA CALIFORNIA SUR	5	3	20	12	33	184	257
5	OCCIDENTE	COLIMA	DELEGACION	COLIMA	4	-	20	12	27	153	216
5	OCCIDENTE	JALISCO	DELEGACION	JALISCO	7	2	80	14	45	255	403



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Parti da	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/ UMAE	VIDEO PROYEC TOR	PANTA LLA	MONIT OR	LAPT OP	LECT OR DE CD/D VD	PC	TOT AL
	NTE		ION								
5	OCCIDE NTE	JALISCO	UMAE	H PEDIATRÍA CMN DE OCCIDENTE	1	-	-	-	0	0	1
5	OCCIDE NTE	JALISCO	UMAE	H ESPECIALIDA DES CMN DE OCCIDENTE	2	1	-	3	3	14	23
5	OCCIDE NTE	JALISCO	UMAE	H GINECO OBSTE CMN OCCIDENTE	3	2	5	3	1	2	16
5	OCCIDE NTE	MICHOACAN	DELEGAC ION	MICHOACAN	2	-	12	-	11	62	87
5	OCCIDE NTE	NAYARIT	DELEGAC ION	NAYARIT	24	6	30	14	38	212	324
5	OCCIDE NTE	SINALOA	DELEGAC ION	SINALOA	8	4	-	15	38	212	277
5	OCCIDE NTE	SONORA	DELEGAC ION	SONORA	3	-	93	-	18	97	211
5	OCCIDE NTE	SONORA	UMAE	H ESPECIALIDA DES NÚM. 2 CMN SONORA	1	-	10	1	3	17	32
6	SUREST E	CAMPECHE	DELEGAC ION	CAMPECHE	4	5	80	11	23	97	220
6	SUREST E	CHIAPAS	DELEGAC ION	CHIAPAS	-	-	-	-	31	0	31
6	SUREST E	GUERRERO	DELEGAC ION	GUERRERO	8	5	65	14	44	107	243
6	SUREST E	OAXACA	DELEGAC ION	OAXACA	10	-	30	15	35	0	90
6	SUREST E	QUINTANA ROO	DELEGAC ION	QUINTANA ROO	8	14	114	29	45	42	252
6	SUREST E	TABASCO	DELEGAC ION	TABASCO	5	7	30	13	21	0	76
6	SUREST E	VERACRUZ NTE	DELEGAC ION	VERACRUZ NTE	8	7	30	14	45	35	139
6	SUREST E	VERACRUZ NTE	UMAE	H ESPECIALIDA DES NÚM. 14 VERACRUZ	2	1	20	3	9	0	35
6	SUREST E	VERACRUZ SUR	DELEGAC ION	VERACRUZ SUR	7	4	50	7	45	0	113
6	SUREST E	YUCATAN	DELEGAC ION	YUCATAN	7	6	100	8	42	0	163
6	SUREST E	YUCATAN	UMAE	H ESPECIALIDA DES NÚM. 1 CMN YUCATÁN	2	1	51	3	12	68	137





Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Parti da	Zona	OOAD	TIPO	DELEGACION/ UMAE	VIDEO PROYEC TOR	PANTA LLA	MONIT OR	LAPT OP	LECT OR DE CD/D VD	PC	TOT AL
7	NIVEL CENTRA L	NIVEL CENTRAL	DELEGAC ION	NIVEL CENTRAL	25	-	80	25	50	2,12 9	230 9
TOTALES					295	162	2,279	498	1,547	8,8 65	13,6 46



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 4, Marcas y Modelos a Reparar

Proyectores

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
PROYECTOR	LG	BS254-SD
PROYECTOR	DELL	
PROYECTOR	EPSON	ELP-5350
PROYECTOR	BENQ	M5510
PROYECTOR	HITACHI	CP-X2010
PROYECTOR	ACER	DSV0008
PROYECTOR	EPSON	POWERLITE
PROYECTOR	HITACHI	CPX250
PROYECTOR	BENQ	S510NS
PROYECTOR	EPSON	EMP - 54
PROYECTOR	EPSON	Power Lite 811P
PROYECTOR	Polaroid	TB215A
PROYECTOR	VIEW SONIC	VS11705
PROYECTOR	VIEW SONIC	PJD5232
PROYECTOR	BoxLight	CP 15T
PROYECTOR	VISION	PRO280

Pantallas

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
PANTALLAS	SONY	LN40C530F1F
PANTALLAS	LG	GDE232HX5
PANTALLAS	LG	43LH5500
PANTALLAS	SAMSUNG	PL-42D5SX/XAX
PANTALLAS	SAMSUNG	PL42D5SX-XAP
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530F1
PANTALLAS	TOSHIBA	32C100U
PANTALLAS	SAMSUNG	PL-42D5S
PANTALLAS	SAMSUNG	LN40C530F1FXZX
PANTALLAS	HISENSE	40H5B2
PANTALLAS	SAMSUNG	TLSN42



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Laptop

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
LAPTOP	LENOVO	THINK PAD X200
LAPTOP	LENOVO	B490
LAPTOP	TOSHIBA	TECRA M11SP4011M
LAPTOP	TOSHIBA	SP4011M
LAPTOP	DELL	INSPIRON
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE
LAPTOP	LENOVO	THINKPAD X220
LAPTOP	ACER	TRAVELMATEC310SERIES
LAPTOP	Dell	Latitude D630
LAPTOP	Dell	Latitude E 6410
LAPTOP	Dell	Latitutde D630
LAPTOP	Dell	Latitude 630NS
LAPTOP	Dell	PP18L
LAPTOP	Lenovo	ThinkCentre M90usff
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad X201
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad X200
LAPTOP	Lenovo	ThinkPad
LAPTOP	Lenovo	ThinkCentre A61T
LAPTOP	Toshiba	Tectra - M11-SP4011M
LAPTOP	Toshiba	403OCDT
LAPTOP	Toshiba	SATELITE
LAPTOP	IBM	R-40
LAPTOP	HP	XE3
LAPTOP	HP	6100

Computadoras de escritorio (PC)

MARCA	MODELO
DELL	XYZ-123
LENOVO	MT-M:6449 AL9
DELL	OPTIPLEX 755



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
GHIA	COMPAGNO SLIM
HP	COMPAQ 6005
HP	Compaq 8200 Elite
HP	COMPAQ DC5850
HP	COMPAQ PRESARIO-2
LENOVO	H30-05
LENOVO	IDC 300S 11IBR 90DQ
DELL	OPTIPLEX 3020
DELL	OPTIPLEX 780
DELL	VOSTRO 3250
GHIA	1872
GHIA	1873
GHIA	2265
HP Compaq	230-A115LA
HP Compaq	6005 Pro SFF PC
LENOVO	3692A84
HP	HP COMPAQ 6005 PRO SFF PC
GHIA	2234
DELL	OPTIPLEX780
LENOVO	THINK CENTRE M91 USFF
LENOVO	7516-AF8
HP COMPAQ	D3300
HP COMPAQ	D530
HP	HPDX5150 SFF(PE680AV)
DELL	OPTIPLEX 360
DELL	OPTIPLEX GX620
DELL	OPTIPLEX 745
LENOVO	6449AL9
LENOVO	7516AF8
HP	HP D530 SFF(DC578AV)
HP	DSDT
HP	HP COMPAQ DC7100 SFF(DX878AV)
HP	COMPAQ DC 5850
LENOVO	THINKCENTRE A61E



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
HP	COMPAQ 6005 PRO
LENOVO	THINKCENTRE M90
HP	COMPAQ DX 5150
LENOVO	MT-M 6449-AL9
HP	DX 5150
HP	DC5850
HP	XW4300
LENOVO	6440
LENOVO	MT- M 3692-A84
COMPAQ	CQ43-172LA
HP	COMPAQ 6000 PRO
HP	COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SFF
HP	XW 4100
HP	COMPAQ D530
HP	DC7100
HP	6005 PRO 2011
HP	XW4200
DELL	PRECISION 340
COMPAQ	DESKPRO EN
LANIX	TITAN
LENOVO	AY1
LENOVO	FT6
LENOVO	M91p
LENOVO	M90
HP	DX5150
HP	D530
LENOVO	AL9
LENOVO	AR6
HP	DC5850
HP	6005 PRO
HP	DC 7100
LENOVO	THINK CENTRE
HP	D530 SFF
LENOVO	AY-1



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
LENOVO	6395AY1
HP	DC7700
LENOVO	A61 E 6395
HP	WORKSTATION XW4300
HP	6005
HP	HP DX5150 SFF(PE680AV)
HP	COMPAQDC-7100
HP	HP COMPAQ WORKSTATION XW 4100
LENOVO	AR6
LENOVO	MT-M 6395-AY1
LENOVO	3692A83
HP	Compaq DC7100
COMPAQ	HP COMPAQ DESKTOP
HP	Compaq DX5150
HP	HP XW4300 WORKSTATION
HP	EVO D510
HP	HP XW4100 WORKSTATION
I. B. M.	M-80486 SX
LANIX	80386
LANIX	GENESIS PENT
OLIVETTI	PENTIUM III
OLIVETTI	INT CELERON
LANIX	GENESIS PIII
DELL	OPTIPLEX GX150 PIII
DELL	P WORKSTATION 340 C2
I. B. M.	THINKPAD R40 2723
DELL	OPTIPLEX GX270 SMALL
LANIX	PENTIUM
HP	WORKSTATION XW4100
LENOVO	H30-00
COMPAQ	100-002LA
ACER	ACER AXC-603
HP	XW4100
HP	XW 4300



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
HP	6005 PRO BUSINESS
HP	COMPAQ DC5850 (PC tipo2)
DELL	PRECISION WORKSTATION 340
HP	DX5150 BUSINESS PC
HP	COMPAQ DC5850 BUSINESS
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692 USFF
HP	PROLIANT DL 385
HP	XW4300 WORKSTATION
DELL	OPTIPLEX 790 MT
DELL	OPTIPLEX GX620 SFF
LENOVO	THINKCENTRE M91P USFF
HP	COMPAQ PRO 6305 SFF
LENOVO	IDEACENTRE 300S-11IBR 90DQ0024LD
LENOVO	C260
LENOVO	M93
VORAGO	SB 3 J1800
ACER	EXTENSA EM2610-C185
HP	DX2300
HP	EVO D510C
OLIVETTI	M7000
LENOVO	6449-AL9
SHARP	SHARP AQUOS LC-40D68UT
DELL	OPTIPLEX 7440
LENOVO	90DQ0024LD
DELL	DIMENSION 8300
DELL	GX 270
DELL	OPTIPLEX 270
DELL	OPTIPLEX 280
LENOVO	A61E6395
LENOVO	S400Z (AIO)
LENOVO	THINK CENTRE M90
GHIA	PC-GHIA 2245
HP	HP COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SMALL
DELL	OPTIPLEX 780 MINI TORRE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MARCA	MODELO
LENOVO	THINKCENTRE ULTRA SMALL FORM FACTOR A61E
DELL	OPTIPLEX 755 MINITORRE
LENOVO	THINKCENTRE M600
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692 A84
DELL	OPTIPLEX 790MT
LENOVO	THINKCENTRE M91
HP	HP COMPAQ 6005 PRO SFF BUSINESS
HP	ELITEDESK 705
HP	HP COMPAQ DC5850 BPC
LENOVO	M93Z
LENOVO	S200Z
LENOVO	90C2
DELL	PRECISION 360
HP	XW 4200
DELL	GX280
HP	XW 4600
LENOVO	H500S
VORAGO	SLIM BAY
HP	XW-4100
HP	COMPAQ DC-7100
HP	XW-4200
HP	COMPAQ DX-5150
HP	COMPAQ DC-5850
LENOVO	THINKCENTRE M91P
DELL	OPTIPLEX 756
HP	7100
HP	D530 (C/MONITOR CRT 17" MOD. s7500)
DELL	OPTIPLEX 790 MINITORRE
HP	DC7800P
LENOVO	THINKCENTRE 6449-AM1
LENOVO	THINKCENTRE 6071-AR6
LENOVO	THINKCENTRE 6395-AY1
HP	6005 PRO BUSSINES SMALL FORM FACTOR
LENOVO	THINKCENTRE M90 3692a84



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

MARCA	MODELO
LENOVO	AL9
LENOVO	THINKCENTRE M90
Dell	Optiplex 7440
Dell	Optiplex 455
Dell	Optiplex 740
Dell	Optiplex 780
Dell	Optiplex 790
Dell	WorkStation 340
HP	Compaq 6005
HP	Compaq 7500
HP	Compac D530
HP	COMPAQ 5850
HP	Compaq Presario
HP	Compaq
HP	MXJ42809X3
HP	Workstation XW4400
HP	HP 7550
HP	Pavillon1240n
Lenovo	ThinkCentre M90usff
Lenovo	ThinkPad x61-7674
Lenovo	ThinkPad X200
Lenovo	ThinkPad
Lenovo	ThinkCentre
Lenovo	ThinkPad L420
IBM	R-40
IBM	300GL
IBM	425SX
IBM	D6I
Lanix	Genesis
Olivetti	7000 Series
Olivetti	550 Series
Olivetti	750 Series



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Escaner

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO
ESCANER	HP	G310
ESCANER	HP	SCANJET2400
ESCANER	CANON	LIDE 120
ESCANER	KODAK	SCANMATE11
ESCANER	CANON	LIDE 123
ESCANER	EPSON	PERFECTION 1270
ESCANER	XEROX	7600
ESCANER	HP	SCANJET G2410
ESCANER	CANNON	LIDE 110



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 2.- Términos y Condiciones

1 Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TI y SI que se pretenda contratar.

2 Premisa

N/A

3 Nombre del Proyecto

Mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de información, para las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas de Nivel Central.

4 Objetivo del Proyecto

Contar con los servicios que le permitan mantener su infraestructura tecnológica con la continuidad apropiada de operación, por lo cual se requiere del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Lectores de CD/DVD, Monitores y/o Pantallas y Videoproyectores en áreas administrativas y medicas ubicadas en las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas de Nivel Central, propiedad del Instituto que ya no tienen garantía.

5 Vigencia del Contrato

Será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

6 Vigencia del Servicio

Será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7 Programa de Entregas

Con base en la necesidad establecida dentro del **Anexo Técnico, Númeral 16, Anexo 3. Tabla de Distribución de equipos a reparar**, donde se estable un total de 13,646 equipos a reparar, se contempla dentro del programa de entrega inicial un 40% como mínimo el cual corresponde a 5,459, los cuales se distribuyen en los meses de septiembre a diciembre del 2023.

Actividad	Atención Mínima de Incidentes por Mes			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención de la cantidad mínima de dispositivos	1,364	1,365	1,365	1,365

Es importa señalar que este programa de entregas contempla el mínimo y podrá ser modificado para alcanzar la totalidad asignada, con relación al tiempo para ser ejercido.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El contrato que derive del procedimiento de contratación será abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Concepto	Presupuesto mínimo (con IVA)	Presupuesto Máximo (con IVA)
1	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Oriente	\$3,072,906.40	\$7,682,266.01
2	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Poniente	\$3,067,689.90	\$7,669,224.75
3	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Oriente	\$2,760,424.12	\$6,901,060.29
4	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Poniente	\$1,426,795.50	\$3,566,988.75
5	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Occidente	\$3,203,931.65	\$8,009,829.13
6	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Sureste	\$3,973,529.74	\$9,933,824.34
7	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central	\$1,766,842.15	\$4,417,105.38
		\$19,272,119.46	\$48,180,298.65

El Instituto podrá solicitar el servicio a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8 Método de Evaluación de Propuestas

El Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del RLAAASP.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico, en los términos y condiciones y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Para que la propuesta sea considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en la evaluación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

Los licitantes deberán de considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

Número	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Capacidad del Licitante	18.0
2	Experiencia y especialidad del Licitante	18.0
3	Propuesta de Trabajo	12.0
4	Cumplimiento de Contratos	12.0
	TOTAL:	60.0

a) Capacidad del Licitante (18.00 puntos máximos).

Rubro 1	Puntos
Capacidad del Licitante	
Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato, esto lo evidenciará mediante organigrama, técnicos certificados, plantilla mínima para prestar el servicio, las currículas del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada.	2
Capacidad de los recursos humanos.	
- Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos el personal que se indica en la tabla del numeral 6. Perfil del Proveedor, del Anexo Técnico, dentro de su plantilla, por partida en la que participe; los cuales deberán de tener al menos un año de experiencia en realizar mantenimiento correctivo (Atención y resolución de fallas) a los servicios similares a contratar. Los licitantes deberán presentar copia simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social, al licitante que acredite este punto se le otorgará un punto. - Presentar currículum vitae del Coordinador/es asignado/s al "Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que	2





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Rubro 1	Puntos
Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para los 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central", en el cual conste que tienen al menos un año de experiencia en la gestión de servicios similares a contratar, conforme al organigrama presentado, si el licitante en su propuesta cuenta con más de un coordinador para la prestación del servicio tendrá que acreditar la experiencia de todos los coordinadores asignados, al licitante que acredite la experiencia del o los coordinadores obtendrá un punto, de no hacerlo no se obtendrán puntos en este rubro.	
Manifiestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que el personal señalado en el punto que antecede, a excepción del Coordinador del Servicio, cuenta con los conocimientos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo (Atención y resolución de fallas) a los servicios similares a contratar, al licitante que entregue la documentación referida se le otorgarán 2 puntos. El licitante deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que prestará el servicio conforme a su propuesta, deberá presentar copia simple de las constancias, cursos, certificaciones y/o diplomados, relacionados a mantenimiento de equipos de cómputo del personal, al licitante que entregue la documentación referida se le otorgarán 2 puntos	4
• Manifiestación escrita, firmada por el representante legal del licitante, en la que indique que al menos el o los coordinadores cuenta con certificado vigente en ITIL versión 3 o superior, en el nivel Básico. El licitante deberá presentar copia simple de dicha certificación.	1
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	
<u>Capacidad de equipamiento</u> - Escrito donde el representante legal de la empresa licitante manifieste que cuenta con las refacciones, partes, componentes o consumibles que sean empleados en el servicio de mantenimiento correctivo, así como con el equipamiento necesario para los casos de reemplazo temporal. - Factura del equipamiento del stock de las refacciones que usaran para las sustituciones - Evidencia fotográfica del stock de refacciones (discos duros, memorias, tarjetas madre, monitores, fuentes de poder, entre otros.) Se otorgarán 6 puntos a los licitantes que presente los documentos solicitados en este apartado. A los licitantes que no entreguen dichos documentos se les otorgará 0.00 puntos.	6
<u>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</u> Se otorgará puntaje al licitante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación: Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de enero de 2023.	1
<u>Participación de MIPYME</u> Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes o servicios que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1
<u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u> Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	1
Total de Puntos Posibles por este rubro:	18

b) Experiencia y especialidad del Licitante (18.00 puntos máximos).

Rubro 2	Puntos
Experiencia y especialidad del Licitante	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Rubro 2	Puntos
Deberá de entregar copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido con el giro de proveeduría en servicios similares. Al licitante que demuestre estar constituido desde al menos hace dos años con el giro de proveeduría en servicios similares se le otorgarán 9 puntos; al licitante que demuestre estar constituido desde hace un año con el giro de proveeduría en servicios similares se le otorgarán 4.5 puntos. Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.	9
Deberá de entregar copia simple de los contratos y facturas en donde se compruebe que han proporcionado servicios similares. Al licitante que demuestre su especialidad entregando dos contratos o más, de al menos seis meses proporcionando servicios similares se le otorgarán 9 puntos; al licitante que entregue un contrato de al menos seis meses proporcionando servicios similares se le otorgarán 4.5 puntos. Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.	9
Total de Puntos Posibles por este rubro:	18

c) Propuesta de Trabajo (12.00 puntos máximos).

Rubro 3	Puntos
Propuesta de Trabajo	
a) Metodología El licitante adjudicado se obliga a proporcionar al Instituto una metodología donde se describa el mecanismo para la atención, solución, control, seguimiento de los reportes, considerando la manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: - Los incidentes reportados deberán de ser registrados y detallados mediante una Orden de Servicio (Ticket). - Realizar a cada uno de los equipos que le sean reportados el servicio de mantenimiento correctivo, el cual de forma enunciativa mas no limitativa consiste en la eliminación de todas la fallas presentes en los equipos o en los componentes de Hardware que conforman los equipos reportados, para lo cual se deberán considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y tecnológicos así como equipos, partes, componentes, refacciones, consumibles necesarios para su operación inicial, gastos de transporte y viáticos necesarios para lograr la total solución de fallas reportadas, ya que el Instituto no pagará costos adicionales. - Entregar al usuario el equipo funcionando, esto significa que es responsabilidad del licitante adjudicado la reparación de la totalidad de las fallas (NO IMPORTANDO EL ORIGEN Y LA CANTIDAD DE FALLAS QUE ESTOS TENGAN Y QUE PROVOQUEN LA NO FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO). - El licitante adjudicado deberá de cumplir con los tiempos de solución de incidentes y de atención, sin embargo, para casos en que por requerimiento del usuario o que el usuario no se encuentre, sea necesario reprogramar el servicio, esto deberá de ser informado por escrito. - Brindar un mantenimiento preventivo obligatorio cuando se lleve a cabo la atención de un incidente al equipo sujeto a Mantenimiento Correctivo. Al licitante que entregue la metodología se le otorgarán 4 puntos. Quien no presente la información completa solicitada tendrá 0.00 puntos.	4
b) Plan de trabajo El licitante deberá anexar a su propuesta, el Plan de Trabajo donde se indique las actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato para proporcionar el servicio requerido.	4
c) Organización El licitante adjudicado deberá proporcionar al Instituto una matriz con los niveles de escalamiento y tiempos de atención, para la solución de incidentes, el licitante adjudicado deberá entregar dicha matriz de escalamiento con tiempos de atención, nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares.	4
Total de Puntos Posibles por este rubro:	12.0

d) Cumplimiento de Contrato



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Rubro 4	Puntos
Cumplimiento de contratos	
Deberá de presentar al menos 3 cartas de satisfacción firmadas por el administrador del contrato o representante legal de la empresa, de los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad donde se manifieste que cumplió con los servicios solicitados en tiempo y forma, y la liberación de las pólizas de cumplimiento de dichos contratos.	12
Al licitante que entregue al menos tres cartas de satisfacción y la liberación de las pólizas de cumplimiento se le otorgarán 12 puntos; al licitante que entregue dos carta de satisfacción y la liberación de la póliza de cumplimiento se le otorgarán 8 puntos, al licitante que entregue una carta de satisfacción y la liberación de la póliza de cumplimiento se le otorgarán 4 puntos., Quien no presente ninguna información tendrá 0.00 puntos.	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	12.0

9 Entregables

El licitante adjudicado por partida deberá entregar al administrador del contrato la siguiente documentación:

Entregable	Plazo
Entrega del documento de Niveles de Escalamiento, para la atención y solución de incidentes, con tiempos de atención, nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares	5 días hábiles posterior a la fecha publicación del fallo.
Entrega del documento de designación del o los Coordinador/es, para inicio de actividades.	5 días hábiles posterior a la fecha publicación del fallo.
Entrega en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante adjudicado el número de teléfono local, el número de teléfono celular del Coordinador, correo electrónico para reportar incidentes y seguimiento a los mismos.	5 días hábiles posterior a la fecha de publicación del fallo.
Entrega de Reporte Mensual por sitio de las Ordenes de Servicio originales de incidentes y archivo electrónico e impreso	En los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta
Entrega del reporte Semanal por sitio de los reportes atendidos de la prestación de los servicios	2 días hábiles posteriores a la terminación de la semana.
Entrega del Dictamen Técnico por sitio.	Hasta 5 días hábiles a partir de la atención del reporte de servicio

10 Licencias, permisos, registros, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar
No Aplica

11 Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
N/A

12 Visitas a instalaciones

No se requieren visitas a Instalaciones del o los licitantes



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

13 Penas Convencionales Aplicables

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el **numeral 5.5.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al o los licitantes ganadores las siguientes penas convencionales por atraso; y, en ningún caso, deberá considerar el IVA, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TIEMPO MÁXIMO PARA NO APLICAR DEDUCTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	FORMULA
Entrega del documento de Niveles de Escalamiento para la atención y solución de incidentes	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo	Día de atraso	2.5%.	$PCA = (2.5\%) \times NDA \times CTF$
Entrega del documento de designación del Coordinador	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo	Día de atraso	1%.	$PCA = (1\%) \times NDA \times CTF$
Inicio de actividades del Coordinador	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo	Día de atraso	1%.	$PCA = (1\%) \times NDA \times CTF$
Entrega de la Carta firmada por el representante legal del licitante adjudicado que contenga el número de teléfono local, el número de teléfono celular del Coordinador, correo electrónico para reportar incidentes y seguimiento a los mismos	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo	Día de atraso	1%.	$PCA = (1\%) \times NDA \times CTF$

Donde

PCA = Pena Convencional Aplicada

NDA = Número de días de atraso

CUTE = Costo Unitario del tipo de equipo (Sin IVA)

CTF = Costo Total sin IVA indicado en la primer Factura

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización antes establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al 10% del monto total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

14 Deducciones

El proveedor acreditará al Instituto el importe relativo a las deductivas a través de la presentación de una Nota de Crédito, misma que se descontará la factura correspondiente. Las deducciones, se aplicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento. La aplicación de deductivas se efectuará conforme a lo indicado a continuación



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	FORMULA
Suministro Temporal de Equipo	Hasta el tercer día hábil a partir de la fecha de atención establecida en la orden de servicio	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUTE$
Dar Atención al reporte de servicio registrado	Hasta tercer hábil a partir del registro del reporte de servicio	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUTE$
Dar solución al reporte de servicio registrado	Hasta cinco días hábiles con excepción de los supuestos de reemplazo temporal	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUTE$
Entrega de Reporte Mensual de servicios, por sitio, realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)	A más tardar en los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CTFM$
Entrega de Reporte Semanal de servicios por sitio realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)	En los 2 primeros días hábiles de la semana inmediata siguiente a la que se reporta	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CTFM$
Entrega del Dictamen Técnico y por sitio	Hasta el segundo día hábil a partir de la atención del reporte de servicio	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUTE$
Entrega de la carta de sustitución temporal y por sitio	Hasta el quinto día hábil a partir de la atención del reporte de servicio	Día de atraso	1%	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUTE$

Dónde:

PCA = Deductiva a Aplicar

NDA = Número de días de atraso

CUTE = Costo Unitario del tipo de equipo

CTFM = Costo Total de la factura mensual correspondiente

El Administrador del Contrato calculará el monto a deducir del importe pagado al proveedor; asimismo dará a conocer por escrito al o los licitantes adjudicados el importe que deben ingresar al Instituto, dentro del plazo de validación que tiene el Instituto. En consecuencia, El licitante adjudicado por partida deberán presentar ante el área de abasto correspondiente la Nota de Crédito por el importe correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de firmar el Acta de Entrega-Recepción.

15 Garantías

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato el proveedor se compromete a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento, expedida por una institución debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

La vigencia de la garantía iniciará a partir de la fecha de adjudicación del contrato respectivo y hasta su conclusión.

En cualquier momento, el Instituto podrá hacer válida la Póliza de Fianza del Contrato en caso de que el o los proveedores no cumplan con los tiempos y plazos de entrega establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, la cual deberá de ser entregada al administrador del contrato
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 278 y 279 de la citada Ley.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

a) Devolución de garantías

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

b) Ejecución de la garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

c) Póliza de responsabilidad civil.

A fin de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato, el "licitante ganador por partida" se obliga frente al Instituto a mantener durante la vigencia de este contrato una póliza de responsabilidad civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada y a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. La póliza de responsabilidad civil correspondiente será por el 10% del importe máximo total del contrato antes del I.V.A., o en su caso, por el 10% del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate. En este último caso, deberá ser renovada en cada ejercicio por el porcentaje referido para cada ejercicio fiscal, la cual deberá ser entregada al Instituto, dentro de los 10 (diez) días naturales a cada ejercicio fiscal. Dicha póliza cubrirá daños que puedan sufrir los bienes muebles e inmuebles y a terceras personas, durante la prestación de los servicios objeto de este contrato o de cualquier causa imputable al "Proveedor ganador" o a su personal, la cual deberá mantener vigente durante el periodo del contrato.

El "licitante ganador por partida" éste presentará carta original emitida por la aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con el "Instituto" se encuentra cubierto bajo esa póliza, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo que se señaló en el párrafo que antecede.

16 Condiciones de Pago



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Los pagos serán mensuales en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

17 Propuesta Económica

La propuesta económica debe estar basada en el criterio de precio unitario por reporte, esto es, que el o los licitantes deben considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los costos del suministro de refacciones, partes, componentes, consumibles necesarios para la operación inicial de los equipos, mano de obra, gastos de traslado viáticos, y demás gastos. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios especificados en el presente documento.

Se tomarán en cuenta 7 (Siete) Partidas para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas Lectores de CD y Videoproyectores en áreas administrativas y médicas ubicadas en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas de Nivel Central.

En la presentación de la propuesta económica, el o los licitantes deben presentar la siguiente tabla entendiendo que el precio unitario es el pago que recibiría en caso de ser el o los licitantes adjudicados, por cada equipo reparado sin importar las fallas o número de refacciones que el licitante requiera para que el equipo esté funcionando al momento de entregarlo al usuario. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al licitante que no sea el establecido en el precio unitario.

Partida	Propuesta Económica			
	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
1	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD'S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Oriente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Partida	Propuesta Económica			
	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
			Total	

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
2	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD'S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Poniente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
			Subtotal	
			Total	

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
3	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD'S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Oriente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
			Subtotal	
			Total	

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
4	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD'S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Poniente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Subtotal	
Total	

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
5	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Occidente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
6	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Sureste	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
7	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	MONITOR	
		5	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
Total				

18 Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El proveedor adjudicado por partida deberá ajustarse al formato Orden de Servicio, Anexo 1 del Anexo Técnico para su elaboración y utilización en cada intervención que haga a los equipos y quede la constancia documental de la atención del reporte y elaborar la Orden de servicio correspondiente para la solución cuando el reporte se resuelva en una visita (momento) distinto al de Atención.

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuada por el usuario, el responsable del equipo o el personal de Soporte Técnico adscrito a la Oficina Administrativa correspondiente, avalando con nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad. Asimismo, el proveedor deberá de entregar una copia de la Orden de Servicio al usuario al término del servicio.

Una vez aceptado el servicio en el formato correspondiente, el personal designado por el Administrador del Contrato será responsable de realizar la verificación y validación del servicio realizado, por lo que el proveedor deberá utilizar y entregar el formato Verificación de Servicios Realizados incluido como Anexo 2 del Anexo Técnico.

Los originales de las Órdenes de Servicio reportados por el Instituto al proveedor se entregarán en dos tantos de manera impresa y debidamente relacionados en archivo electrónico e impreso al Administrador del Contrato, de forma mensual. Lo anterior a efecto de que el personal del Instituto lleve a cabo el proceso de cierre de Incidentes.

El Instituto no aceptará aquellas Órdenes de Servicio que no cuenten además de los datos de identificación del equipo y su ubicación, con la información necesaria para su seguimiento como son: de manera enunciativa más no limitativa la descripción de actividades efectuadas para solución de la falla, número de incidente por parte del Instituto, datos del equipo reportado (dispositivo, serie, modelo, marca, la firma del técnico que atendió el equipo, la matrícula y nombre del usuario, sello del área, de contar con él) y firma del usuario que aceptó la reparación/dictamen del equipo

19 Derecho a actualizaciones

N/A

20 Tipo de Abastecimiento requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 7 partidas. Puede ser una o varias fuentes de abastecimiento, por lo que el contrato será adjudicado por partida y podrán ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

21 Soporte a fallas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas y Videoproyectores en áreas administrativas y médicas ubicadas en las 35 OOAD'S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central se deberá realizar de lunes a viernes como días hábiles de las 8:00 a las 20:00 horas (abierto), sin perjuicio de los días no feriados establecidos para el Instituto.

Las funciones relacionadas con la atención de Soporte a fallas se asociarán con el proceso de ejecución de acciones necesarias para solventar algún evento que impida la operación normal de los Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas, lector de CD y Videoproyectores, incluyendo todos sus componentes de hardware.

El o los Proveedores deberán proporcionar, los siguientes procedimientos para otorgar el Servicio de Mantenimiento:

- Esquema para reportar el incidente
- Matriz con los niveles de escalación.
- Tiempos establecidos para la escalación entre cada nivel.

El o los proveedores efectuarán el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, monitores y/o pantallas, Lector de CD y Videoproyectores atendiendo las solicitudes que haga el instituto, durante la vigencia del contrato y consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o en su caso, la sustitución temporal.

El o los proveedores deberán otorgar una garantía sobre las refacciones utilizadas, que incluya la mano de obra correspondiente (garantía sobre el trabajo realizado) por el servicio de reparación, por un período de 90 días naturales contados a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto.

22 Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

El tiempo para acudir a la atención de un reporte deberá ser en un plazo no mayor de 8 (ocho) horas hábiles, contadas a partir del momento que se reporte la falla por parte del Instituto al o los licitantes adjudicados. Los incidentes que sean reportados al o los licitantes adjudicados deberán ser registrados y detallados en un sistema de registro electrónico.

Al realizar el soporte y servicio, El licitante adjudicado por partida deberá documentar un diagnóstico el cual deberá contener la descripción del equipo reportado como dañado, las refacciones a utilizar, así como describir el procedimiento que aplicó para resolverlo (este diagnóstico forma parte de la Orden de Servicio mencionado en el párrafo anterior).

El tiempo para la solución de la falla deberá ser máximo de 5 días hábiles contados a partir del momento en que El licitante adjudicado por partida asignan mediante su Mesa de Servicios un número de reporte, con excepción de los supuestos de reemplazo temporal de equipo. Una vez transcurrido dicho tiempo y si no ha sido reparado el equipo, el proveedor deberá proporcionar un Dictamen Técnico del equipo no pudo ser reparado en un tiempo máximo de 7 días hábiles a partir de la determinación de la no reparación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El equipo, materiales de limpieza, refacciones y herramientas necesarias para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será proporcionado por El licitante adjudicado por partida , debiendo cumplirse que se mantenga en adecuadas condiciones de funcionamiento.

23 Niveles de Servicio

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
Entrega del documento de Niveles de Escalamiento para la atención y solución de incidentes	Cinco días hábiles posterior a la fecha de publicación del fallo
Entrega del documento de designación del o los Coordinador/es	Cinco días hábiles posterior a la fecha de publicación del fallo
Inicio de actividades del Coordinador	Dos días hábiles posteriores a la fecha de publicación del fallo
Entrega de la Carta firmada por el representante legal del licitante adjudicado que contenga el número de teléfono local, el número de teléfono celular del Coordinador, correo electrónico para reportar incidentes y seguimiento a los mismos	Cinco días hábiles posterior a la fecha de publicación del fallo
Suministro Temporal de Equipo	Hasta el tercer día hábil a partir de la fecha del Dictamen Técnico establecida en la orden de servicio
Dar atención al reporte de servicio registrado	Hasta un día hábil a partir del registro del reporte de servicio
Dar solución al reporte de servicio registrado	Hasta siete días hábiles con excepción de los supuestos de reemplazo temporal
Entrega de Reporte Mensual de servicios realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)	En los cinco primeros días del mes inmediato siguiente al que se reporta
Entrega de Reporte Semanal de servicios realizados (Documentación soporte de cada servicio; así como archivo resumen electrónico e impreso)	En los 2 primeros días hábiles de la semana inmediata siguiente a la que se reporta
Entrega del Dictamen Técnico	Hasta 2 día hábil a partir de la atención del reporte de servicio

24 Confidencialidad

El licitante adjudicado por partida deberá de garantizar la confidencialidad de la información mediante carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en el que manifieste que su representada o cualquiera de su personal asignado al proyecto por ningún motivo extraerá o divulgará el contenido de la información a la pueda tener acceso con motivo de la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo , monitores y/o pantallas, lector de CD y Videoproyectores en áreas administrativas y médicas ubicadas en las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central, la cual deberá de entrega al administrador del contrato

La carta bajo protesta de decir verdad debe ir firmada por su representante legal, en la que manifieste, que se compromete a respetar y seguir los estándares tecnológicos, tanto de metodologías, procedimientos, hardware, como de software definidos por el Instituto.

Asimismo, en dicha carta El licitante adjudicado por partida deberá indicar que se compromete a que toda la información que exista a la fecha de la adjudicación y aquella que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

desarrolle derivado del presente proyecto será propiedad intelectual y exclusiva del Instituto y no podrá ser utilizada por El licitante adjudicado por partida o su personal para otros fines.

25 Propiedad Intelectual

El licitante adjudicado por partida se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional derivados de la prestación del servicio.

26 Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

No.	Oficina Administrativa de Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc
2	Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica	Toledo 21 Piso 6 Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc

27 Administrador del Contrato

No	Oficinas Administrativas Nivel Central	Nombre	Cargo	Dirección
1	Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación	Toledo 21 6° Piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc

28 Mecanismos de control para la Administración del Contrato

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuada por el usuario, el responsable del equipo o el personal que designe el Administrador del Contrato, avalando esto con su nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad. Así mismo El licitante adjudicado por partida deberán de entregar una copia de la Orden de Servicio al usuario al término del servicio.

Una vez aceptado el servicio en el formato correspondiente, el personal designado por el Administrador del Contrato será responsable de realizar la supervisión y validación del servicio realizado, por lo que el o los proveedores deberán utilizar y entregar el formato "Verificación de Servicios Realizados" el cual se proporcionará al o los licitantes adjudicados.

Los originales de las Órdenes de Servicio de los incidentes reportados por el Instituto, se entregarán debidamente relacionados en un archivo electrónico e impreso al Administrador del Contrato de forma semanal, a efecto de que se lleve a cabo el proceso de validación y cierre.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de esta por parte del personal del Instituto designado por el administrador del contrato, en la Oficina Administrativa o unidad médica correspondiente, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de. ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [*]. - El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____, Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."* **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
1	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Oriente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
2	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Centro-Poniente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
3	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Oriente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
4	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Norte-Poniente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
5	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Occidente	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario
				(sin IVA)
6	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central Zona Sureste	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	PANTALLA	
		5	MONITOR	
		6	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Propuesta Económica				
Partida	Concepto	No.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
7	Mantenimiento correctivo de los dispositivos que Integran la infraestructura de tecnologías e información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 unidades médicas de alta especialidad (UMAE) y oficinas administrativas de Nivel Central	1	LECTOR CD/DVD	
		2	PC	
		3	LAPTOP	
		4	MONITOR	
		5	VIDEOPROYECTOR	
		Subtotal		
		Total		

Monto en letra sin IVA (

00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social. - _____ (Del Licitante)

RFC. - _____ (Del Licitante)

Lugar y fecha. - _____

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denominación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante		
Numeral 4.2.9	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Numeral 4.2.7 Anexo 14	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		
Anexo 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 16	Escrito de Integridad de Comisión Federal de Competencia Económica.		





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 18	Carta de autorización 32-D		
Anexo 19	Manifestación de servicios especializados		
Numeral 4.2.8 Anexo 20	Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 21	Manifiesto de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Numeral 6	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos.		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 11.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__ (Nombre) ____, en mi carácter de ____, de la __ (Persona Física o Moral) __, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. ____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 13.- Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE EL INSTITUTO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(Colocar RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo/adjudicación/oficio de adjudicación de fecha _____, suscrita(o) por _____, documento que se integran en el **Anexo** ____ (____) del presente contrato.
- I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio número **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** _ (____)

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Seguro Múltiple Empresarial y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.270922/269.P.DF, emitido el día 27 de septiembre de 2022 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo** ____ (____).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **(FÍSICA)**, que acredita su personalidad para la firma de este contrato,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfono(s): (55) _____ o (01 ____) _____, correo(s) electrónico(s): _____, y domicilio ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la “**LAASSP**” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del servicio de **(DescripciónCategoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet” (EN CASO DE APLICAR)
- Anexo 6 (seis)** “Convenio de Participación Conjunta” (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
--	---	---

Se agregarán tantos se
hayán programado

TOTAL: | \$(MONTO TOTAL SIN (MONTO TOTAL con



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

IMPUESTOS)

impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, y un monto máximo de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (___)** del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$(Indicar la cantidad en letra), que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto mínimo (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	Monto máximo (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
--	---	---

Se agregarán tantos se
hayen programado

TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	----------------------	--------------------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos _____ a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ ()**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo _ ()** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

(cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo** __ (__) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; en la solicitud de cotización, acta de adjudicación / oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo** __ (__) del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo** __ (__) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo** __ (__) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo __ (___)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“EL INSTITUTO”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo ____ (____) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo _ (__) parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo** _ ().

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, **cuando sea extranjero.**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

“EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, _____, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



DOCUMENTACION
LEGAL para firma de



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 14.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE175____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 15.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

• **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

• **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 16.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):

- (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 17.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 18 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(nombre y firma)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**

Anexo 19 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso
-----------------------	-----	---------------------------



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

		presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 20 Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Anexo 21 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-050GYR019-EXX-2023

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral)____, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-050GYR019-EXX-2023

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

(Nombre y firma del licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet:
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participa en los procedimientos de Licitación Pública.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR: Precio Máximo de Referencia.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

Testigo Social: Mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, **son órganos de operación administrativa desconcentrada** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.